

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **05173**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, **18 OCT. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 38 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Secretaria de Planificación Comunal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones para la correcta ejecución de proyecto, denominado Conservación Pavimento en Paisajes de la comuna La Cisternas, Mejoramiento de tres plaza comunales, durante el mes de **Octubre** del 2012, trabajos que deberán ser pagado con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 30:00 horas al 25% y de 10:00 horas al 50%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **Octubre** del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE

❖ JUAN VEJAR SANCHEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"